Diagrama de flujo simplificado para el proceso de reclamaciones

DWC DIVISION OF WORKERS' COMPENSATION
CALIFORNIA DEPARTMENT OF INDUSTRIAL RELATIONS

COMIENCE AQUÍ:

La lesión o enfermedad ocurre en el trabajo. *Notifique inmediatamente a su supervisor.*

El empleador le debe entregar un formulario de reclamo.

Usted debe completar la sección del empleado y se la devuelve a su empleador. Conserve la copia inferior para sus registros.

Si su empleador no le entrega el formulario de reclamo, comuníquese con un oficial de información y asistencia.

Su empleador debe completar el formulario de reclamo y debe enviarle una copia a usted y a la compañía de seguros.

En el plazo de **un día** después de entregar el formulario de reclamo, ***su empleador debe autorizar el tratamiento médico*** conforme a las pautas industriales, hasta un máximo de $10,000, mientras se investiga su reclamo. **Si no se le proporciona la autorización, comuníquese con un oficial de información y asistencia.**

En un plazo de 14 días, la compañía de seguros debe enviarle *uno de los tres* avisos para informarle sobre el estado de su reclamo.

El aviso le informará si la compañía de seguros ***acepta***, ***rechaza*** o ***retrasará*** su reclamo para su revisión.

Aviso #1

Si la compañía de seguros acepta su reclamo, recibirá beneficios y servicios.

Aviso #2

Si la compañía de seguros demora su reclamo, la investigación puede demorar hasta 90 días.

Durante la investigación, normalmente no se brindarán beneficios que no sean el tratamiento médico. Es posible que pueda cobrar pagos por discapacidad estatales durante el período de investigación **y debe presentar una solicitud por separado en la oficina del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD)**.

Si no recibe una notificación final que acepte o deniegue su reclamo dentro de los 90 días, se presumirá que su reclamo fue aceptado. Comuníquese con un oficial de información y asistencia.

Aviso #3

Si la compañía de seguros rechaza su reclamo, comuníquese con un oficial de información y asistencia.